Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Providencia	: Auto No. **2684**
Proceso	: Ejecutivo
Demandante (s)	: Casa del Agricultor Ltda
Demandado (s)	: Diego Marmolejo Álvarez
Radicación	: 76-400-40-89-001-**2020-00255**-00

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, la solicitud de terminación del proceso, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo **461** del Código General del Proceso, es por ello procederá a la terminación por pago total de la obligación, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Es por ello que el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Declarar Terminado el presente proceso ejecutivo propuesto por Casa del Agricultor Ltda contra Diego Marmolejo Álvarez, por pago total de la obligación.

Segundo: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este asunto, por tanto, se ordena librar oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, haciéndole saber que se deja sin valor alguno el Oficio No, 1132 del 26 de octubre de 2020, respecto al embargo y secuestro del bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 384-106147 propiedad del demandado Diego Marmolejo Álvarez identificado con la C. de C. No. 16.359.081.

Tercero: Ordenar el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6927356ce1ccaeb3dea3f85767e9c414ab46a2408fcf3b621395b4b52b1367ba
Documento generado en 13/10/2021 02:09:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica